

Ejemplar: 1 peseta
 Atrasado 3 »
 Suscripción año 150 »

Administración y venta en
 -la Intervención de la
 Excelentísima Diputación

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia

Excelentísima Diputación de Logroño

Hasta las trece horas del día 5 de agosto próximo, se admiten en la Secretaría de la Excm. Diputación y en las Administraciones del Hogar Provincial y del Hospital Provincial, ofertas para el suministro a los referidos Centros, durante el próximo mes de julio, de los siguientes artículos:

AL HOGAR PROVINCIAL

Huevos frescos de gallina, con un peso de 600 a 700 gramos por docena..... 300 docenas

A LA VAQUERIA DEL HOSPITAL PROVINCIAL

Alfalfa seca, bien henificada, que no proceda del primer corte y no aprecie síntomas fermentación..... 4000 kilos

Las ofertas deberán ser dirigidas en sobre cerrado al Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación

Logroño, 29 de julio de 1958

El Presidente, 1097

do el presente edicto a quince de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Gobernador Civil
 José Elorza Aristorena 1095

CIRCULAR

954

Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda o patera en el ganado bovino del término municipal de S. Millan C. y que fue declarada oficialmente con fecha 6 de mayo 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logro, 23 de julio de 1958.

El Gobernador Civil
 José Elorza Aristorena 1090

CIRCULAR

953

Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda o patera en el ganado bovino del término municipal de MATUTE y que declarada oficialmente con fecha 6 de mayo de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logro, 23 de julio de 1958.

El Gobernador Civil
 José Elorza Aristorena 1091

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

ANUNCIO

940

Don José García Aranda, Magistrado, Presidente del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Logroño.

Hago saber:

Que en la pieza separada para la fijación del justo precio dimanante del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública instruido por el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada para la adquisición de una parcela propiedad de los herederos de doña Matilde Aurora Capellán Bolinaga se ha dictado por este Jurado el acuerdo correspondiente cuya parte dispositiva dice así:

Se fija en setecientos cuarenta pe-

setas el precio justo de la superficie expropiada a que el presente expediente hace relación, cantidad, que incrementa en el 5 por 100 en concepto de premio de afección asciende a la suma de setecientos setenta y siete pesetas la que en total deberá pagar el Excmo. Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada a los herederos de doña Matilde Aurora Capellán Bolinaga por la expropiación de cuarenta centiareas de la finca rústica propiedad de la expresada causante y cuya superficie total y linderos quedaron especificados en el primer resultado de la presente resolución. Y con testimonio literal de este acuerdo, remítase el expediente original a la Corporación de su procedencia, y notifíquese por edicto a los herederos de la causante antes dicha.

Y para que sirva de notificación en forma a los expresados herederos de doña Matilde Aurora Capellán Bolinaga, mediante inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expi-

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de frutas y hortalizas para la próxima semana

Relación de precios máximos de venta en almacén y al detall de los productos que se indican, y que han de tener vigencia en esta capital y provincia, durante la semana comprendida del 28 del actual al 3 de agosto próximo.

PRECIOS

Artículos	Almacén	Detall
Platanos	11'50	13'00
Manzanas	5'00	7'00
Peras (Especial)	10'00	12'00
Peras (cts.)	4'00	6'00
Naranjas (Selectas)	14'50	16'00
Limonas (Berna)	19'35	21'35
Limonas (Ctes)	9'00	11'00
Uvas (Moscatel)	1050	12'00
Patatas	2'70	3'00
Acelgas	1'75	2'50
Cebollas	3'25	4'00
Tomates	3'75	5'00
Judias verdes	7'00	8'50
Pimientos (colorados)	19'75	21'00
Pimientos verdes	11'00	12'25
Lechugas	1'75	2'50
Zanahorias	4'00	5'00

Dichos precios como ya se indica, son "máximos", referidos a la unidad de peso kilo y dentro de cada variedad para las calidades más selectas, no pudiendo sobrepasarlos en ningún caso.

Continúa en vigor cuanto dispone la Circular número 11/57 de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes (Publicada en el "Boletín Oficial del Estado", número 295 de 25 de noviembre de 1957).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 27 de julio de 1958.

El Gobernador Civil,

José Elorza Aristorena

1096

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LOGROÑO

EDICTO

957

Don Valeriano Rodríguez Olmos, Magistrado de Trabajo de la Provincia de Logroño, en Comisión de Servicio.

Hago saber: Que los autos de apremio gubernativo instados por la Inspección Provincial de Trabajo contra la Empresa de Haro, Bodegas Vizcainas S.A., para el cobro de cuotas de Seguros Sociales, he acordado poner a la venta en pública subasta por término de ocho días y precio de su avalúo los siguientes bienes embargados a la deudora:

Doce barricas usadas de madera de roble y una cabida aproximada de 200 litros señaladas en uno de sus fondos con un "1", tasadas en cuatrocientas pesetas cada una, que hacen un valor de pesetas cuatro mil ochocientas.

Los presuntos licitadores podrán examinar los citados bienes en el domicilio de la empresa deudora en la ciudad de Haro, donde se encuentran depositadas a disposición de esta Magistratura.

El acto de remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de la ciudad de Haro, el día 20 de agosto próximo venidero a las doce y treinta horas; advirtiéndose que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación, concediéndose el derecho de tanteo al acreedor y al deudor por término de cinco días; que los presuntos postores para tomar parte en la subasta depositarán previamente el 10 por 100 efectivo del precio tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Logroño a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Secretario

1087

Administración de Justicia

Don Mariano Tremps Fallarés, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Cuzcurrita.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica de los años 1954 se ha acordado y practicado los embargos de fincas a los deudores de paradero desconocido que a continuación se expresan:

Doña Valentina del Campo Zublague una finca de 18'40 a. pol 30, par 81 en el término de Le Honc, linda N Sebastián del Val, E Félix Arce., S Victoriano Guemes y O Casilda Calzada, liq. Imp. 34'40 ptas.

Don Joaquín Casas Gómez una fin

ca de 8'80 a. en 5ª senda, pol 10, par 120, linda N Tomás Barcina, S Antonio Díez, E. Victor Arce y O Antonio Díez, 24'6.

Don Gonzalo Oca Lacunza una finca de 27 áreas, en Castrejón, pol 32 par 123, linda N Ayuntamiento, S Carmen Hernández, E Pablo de Juana y O Longinos Grisañela, 50'44.

Don José Ponce una finca de 20'40 áreas en Tironcillo, pol 8, par 132, linda N Marcelino Urrecho, S Tomás Urrecho, E Julio Elizondo y O Felipe Ruiz, 161'57.

José Sáenz Velandia una finca de 58'80 áreas en Vallimedio, pol 30, par 58, linda N Camino de la Hoya, S Cesáreo Lacalle, E Camino de Matabueyas y O Arroyo, 235'79.

Doña Purificación Sáenz una finca en Santamaría de 24'20 a. linda N Enrique Mandoza, S Camino, E Isaac García y O Javier Gil, pol 7, par 45, 125'84.

Don Eduardo Ayaña una finca en Hoyo de Baños, de 39 a. linda N Quintín Bañares S y E Ayuntamiento y O Municipio, pol 15, par 156, 26'92.

Doña Elvira Bañares Ocio una finca en Hoyo de Cihuri de 40'40 a. linda N Hros Francisco Junquera S y E Doroteo Díez, y O Rafael Carrasco, pol 4, par 38, 319'97.

Don Cofradía de la Vera Cruz una finca en las Quemadas de 10 áreas, linda N Camino de Anguciana, S Marcelino Urrecho, E David Isasi y O Cristina Tobalina, pol 5, par 21, 79'20.

Hros de Jesús Gómez Ruiz de la Cuesta una finca en las Quemadas de 12'40 áreas linda N Esteban García, S Hros de Eusebio Salinas. E Término de Cihuri y O Juan José González, pol 5, par 18, 98'22.

Doña Rosa Isasi una finca en Santamaría de 10'40 áreas, linda N Camino de Pauleja, S y E Término de Cihuri y O Justiniano Canterana, pol 7 par 27, 34'08.

Don Antonio Mardones Alonso una finca en Aguinal de 21 áreas, linda N Río Ea, S y E Angel Valgañón y O Término de Treviana, pol 31, par 1, 109'20.

Doña María de los Angeles Martínez de Salinas una finca en el Prado, de 79'60 áreas, linda N S y O Arroyo y E Eliseo González, pol 132, par 75, 413'62.

Don Luis de la Morena Velez una finca en rad nueva de 33'60 áreas, linda N Luis Martínez y Senda, S Antonio Díez, E Paz González y O Nicasio Jiménez, pol 9, par 1p. 62'83.

Don Emilliano Rodríguez Arce una finca de 15'20 a. en Aricosabela, pol 34, par 76, linda N Felipe Corcuera,

ano Malaina, E Julio Goban-
O Pedro Martinez, 42'25.

Micaela Valgañon una finca
0 a. en el Prado, linda N y S

E Luis Castillo y O Victoria-
rdoll.s, pol 31., par 13, 205'92.

Antonio Rubio una finca en
aria de 101 areas, linda N

o Urrecho, S Ricardo Juana.
mo y O Arroyo, pol 7 par 101,

Pedro Urrecho Barcina una
o Corralo de 31 a. linda N

ra de Haro, S termino de Tir-
Pedro Martinez y O Florencio
el 16, par 13, 157,79.

Isidro Martinez una finca en
aria de 23'20 a. lindan N S

no constan, pol 7, par 40 118'09
Galacion Salazar Urria una

en Matatueyes de 55'60 areas
deros, pol 32, par 136, 222'96.

omo quiera que los deudores
os no residen en este pueblo,

participado a la Delegacion
ienda de esta Provincia el lu-

su residencia o la persona
de representarlos, se les noti-

or medio del presente que se
a la Tesoreria de Hacienda de

rovincia, para que pueda acor-
insercion en el Boletin Ofi-

gun dispone el articulo 84 del
to de Recaudacion vigente y

requiere para que e nel termi-
3 dias a partir de la publica-

este Edicto, se personen en
pediente o nombren represen-

que lo verifique y no se prac-
a los expresados deudores nin-

otra notificacion o requeri-

Haro a 5 de julio de 1958.

El Recaudador

EDICTO

946
Angel Gonzalez Simon, Juez
mra Instancia de Alfaro y su

el presente, hace saber:

en este Juzgado de mi cargo
an tramitando autos de juicio

ativo de mayor cuantia nume-
de 1958 a instancia del Procu-
don Felix Arvizu Lestau en

re y representa al Banco
el de Credito, Banco de viz
Banco Central, Banco de San-

pagos de doña Gabina Tutor Ruiz,
de Alfaro, o que por ignorarse sus

nombres y apellidos o su denomina-
cion o domicilio residencia o parade-

ro, o por otra cualquier circunstan-
cia puedan reputarse desconocidas

o inciertas y que sean titulares de
algún derecho o algún crédito de los

que se consignaron y reconocieron
en la suspension de pagos de doña

Gabina Tutor Ruiz, Viuda de Hipó-
lito Moreno, que fué tramitada an-

te el Juzgado de Alfaro en el año
1952, a fin de que en el término de

nueve días puedan comparecer en
estos autos personándose en forma si

viere convenirles a su derecho.

Dado en Alfaro a diecisiete de ju-
lio de mil novecientos cincuenta y

ocho.

El Secretario

1077

MINISTERIO DE AGRICULTURA

**DIRECCION GENERAL DE MON-
TES, CAZA Y PESCA FLUVIAL**

**SUBDIRECCION DEL PATRIMO-
NIO FORESTAL DEL ESTADO**

**Jefatura Regional de Castilla la
Vieja**

964

Habiendo sido aprobado por el P-
mo. Sr. Subdirector General del Pa-

trimonio Forestal del Estado en fe-
cha 30 de junio del corriente año,

el Plan de arrendamiento de maderas y
leña de ramaje del precio que más

abajo se detalla de la pertenencia
del Patrimonio Forestal del Estado,

para su enajenación, de conformidad
con lo prevenido en la Orden Circu-

lar nº 85 de fecha 1º de mayo de 1953
del citado Organismo Andrá lugar

la subasta de dichos aprovechamien-
tos en la Alcaldía del pueblo donde

está enclavado en predio de referen-
cia, al día siguiente hábil de transcu-

rridos diez días también hábiles y
hora de las doce de su mañana por

Atamauri dentro de las riberas esti-
madas de los rios Ebro y Ilion, en

el precio de 74.395'80 ptas. y 1.087'25
ptas. de indemnizaciones reglamen-

tarias.

Este aprovechamiento está com-
prendido en el grupo primero y por

lo tanto será adjudicado a titulares
de Certificado Profesional de las cla-

ses A, B o C, con u correspondiente
Hoja de Compras y saldo suficiente

para ello.

Para su enajenación habrá de su-
jetarse a lo dispuesto en un todo, en

la Orden del Ministerio de Aggricul-
tura de 4 de octubre de 1952 y su

ejecución a los pliegos de condiciones
del Boletin Oficial de la provincia

de Logroño, de fecha 17 y 21 de abril
de 1945 hoy vigentes.

Cuando deseen obtener res-
pecto a dicha subasta, pueden adqui-

rirlos en el Patrimonio Forestal del
Estado- Brigada Logroño- Soria, ca-

lle Duquesa de la Victoria nº 36 1º
Logroño, en las horas de oficina du-

ranza todos los dias laborables hasta
el día de la subasta.

Burgos, 19 de julio de 1958.

El Ingeniero Jefe Regional

1080

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIO

Por el presente se pone en cono-
cimiento de todos los futuros bene-

ficiarios de las aguas del riego del
canal Principal de Riegos de la mar-

gen derecha del rio Nagerilla (Pan-
tano de Mansilla) del término muni-

cipal de Arenzana de Abajo, que
aprobadas que han sido provisional-

mente las Ordenanzas de la Comuni-
dad y Reglamentos del Sindicato de

Riegos y del Jurado del mismo, se en-
cuentran expuestas al público en las

oficinas del Ayuntamiento por espa-
cio de treinta días a contar desde

el siguiente al en que se publique es-
te Edicto en el Boletin Oficial de la

provincia al objeto de oír las decla-
maciones que contra dichos docu-

mentos puedan formularse.

Arenzana de Abajo a 26 de julio de
1958.

El Presidente

1098

ANUNCIO DE SUBASTA

Debidamente autorizado por el
Distrito Forestal de la provincia y

con arreglo al pliego de condiciones

facultativas y administrativas de dicho organismo, así como las economías de esta entidad, tendrán lugar en la Casa Consistorial ante la comisión respectiva al siguiente día hábil, después de transcurridos veinte días también hábiles contados a partir de las doce de la mañana y con intervalos de quince minutos las subastas para los aprovechamientos siguientes:

✓ Lote número 1.— 1020 pinos con 290 m3 de madera. Tasación 348.000 pesetas. Tipo índice 435.000 ptas. Indemnizaciones 2608'50 pts. Sitio La Cerradilla y Severo.

Lote número 2.— 490 pinos con 125 m3 de madera. Tasación 150.000 ptas. Tipo índice 187.500 ptas. Indemnizaciones 1368'75 ptas. Sitio: Huerto Carrasco y Cimplónite.

✓ Lote número 3.— 400 pinos con 130 m3 de madera. Tasación 156.000 ptas. Tipo índice 195.000 ptas. Indemnizaciones 1388'22 ptas. Sitio: Gallárdobes, El Santo y Fuente Taberna

✓ Lote número 4.— 350 pinos con 140 m3 de madera. Tasación pesetas 138.000. Tipo índice 210.000 ptas. Indemnizaciones 1483'50 pesetas. Sitio: El Pasil (Cargidero).

Lote número 5.— 320 pinos con 110 m3 de madera. Tasación pesetas 132.000. Tipo índice: 165.000 ptas. Indemnizaciones 1197'75 pts. Sitio: Los Colmenares.

Estos aprovechamientos se encuentran cortados, pelados, y situados en cargue por lo que a más del valor del aprovechamiento habrá de satisfacerse por los adjudicatarios el importe de los trabajos que se cifra en las cuantías siguientes por cada uno de los lotes:

Lote primero: 87.000 pts. Lote segundo: 39.000 pts. Lote tercero: 39.000 pts. Lote cuarto: 42.000 pts. Lote quinto: 33.000 pts.

Las proposiciones ajustadas al modelo oficias y acompañadas del carnet profesional y hoja de compras respectiva, todo ello en sobre cerrado a satisfacción del licitador se presentarán en la Secretaría Municipal desde el anuncio y durante las horas de oficina hasta el acto de la subasta, debiendo estar reintegradas las plicas para dar efecto a la vigente Ley de Timbre, pudiendo examinarse los pliegos de condiciones durante el transcurso que media hasta el día de la subasta y que se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal.

Para optar a la subasta será condición indispensable el depósito de cinco por ciento del tipo de tasación en concepto de fianza provisional el

cual se elevará en un 20% más sobre el tipo de adjudicación como fianza definitiva.

En el acto de subasta se observarán normas que establece la Orden del Ministerio de Agricultura del 4 de Octubre de 1952, las prescripciones del Reglamento de contratación municipal vigente y cuantas demás normas regulan la materia.

Ortigosa de Cameros, 24 de julio de 1958.

El Alcalde

1099

ANUNCIO

963

Aprobado el proyecto del presupuesto extraordinario para la traida de aguas al Barrio de Ventas Blancas (Lagunilla de Jubera), queda expuesto el mismo en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, para que durante el mismo puedan formularse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Lo que se hace público por el presente en virtud de cuanto previene al artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Lagunilla de Jubera 24 de julio de 1958.

El Alcalde

1087

EDICTO

859

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lumbreras de Cameros.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la construcción de nueva Casa Consistorial con vivienda para el Sr. Secretario, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante el Delegado de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

En Lumbreras a 24 de julio de 1958

El Alcalde

1085

EDICTO

962

✓ Aprobada por este Ayuntamiento

la ordenanza sobre presentaciones personal y de transportes que se pone al público en la Secretaría por el plazo de quince días, para que puedan formularse contra misma las reclamaciones a que hubiere lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de la Vigente Ley de Régimen Local.

Lagunilla de Jubera, 24 de julio de 1958

El Alcalde

1082

ANUNCIO

960

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, el expediente de Suplemento de Crédito N.º 1 dentro del Presupuesto municipal extraordinario autorizado para el encauzamiento de arroyo de la Glorieta, queda expuesto en la Secretaría Municipal por el término de quince días para que durante el mismo puedan formularse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Villarria-Quintana a 15 de julio de 1958.

El Alcalde

1084

EDICTO

958

Aprobado por la Corporación el presupuesto extraordinario formado para atender al pago de los gastos que se originen en la instalación del Teléfono, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de 15 días, para que las personas físicas y jurídicas a que se refiere el art. 683 y por los motivos que expresa el 696 de la vigente Ley de Régimen Local puedan formularse las reclamaciones pertinentes para ante el Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

Sotés, 24 de Julio de 1958.

El Alcalde

1086

SUBASTA DE LENAS

El día catorce de agosto a las diez de la mañana tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta villa las subastas siguientes:

Lote primero.— 100 m3 de gruesa y 25 m3 de ramaje en Charcones, precio base 3.250 pts. Tipo índice 4.062'50 pts. más 325 pts. de indemnización.

Lote segundo.— 200 m3 de gruesa y 50 m3 de ramaje en Cajarero, precio base 6.500 pts. Tipo índice 8.175 pts. más 650 pts. de indemnización.

Para estos aprovechamientos preferidos los Certificados Preconstruccionales de la Clase (D).

Ezcaray 21 de julio de 1958.

El Alcalde

1081

C
P
V
D
d
E
e
d
A
-
P
N
P
P
N
I
L
U
F
A
C
T
J
F
F
L
Z
s
d
n
c
l
n
P
c
d
r
M
c
v

Año
Ejemp
Atrasa
Suscrip
Admini
la
Exo
ADVE
mitirán
comuni
gan re
no C
GOB
HI
A
Servic
en cu
el ar
to de
te ex
nada
mada
do b
Cana
ment
1958.
Lo
ral c
Lo